

La Red de Agentes del Orden Público y el VIH (LEAHN)

Estamos buscando el apoyo de los miembros del orden público – ex-agentes y agentes policíacos y penitenciarios – con el objetivo de apoyar una declaración que favorece estrategias de vigilancia policial informadas por la reducción de riesgos.

Este documento, Declaración de Agentes del Orden Público en Apoyo a las Políticas de Reducción de Riesgos y Políticas Relacionadas a la Prevención del VIH, se presentará en la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y la Justicia Penal en Viena, el 23 de abril 2013.

Necesitamos juntar 10,000 firmas! Ayúdanos!

Lea la declaración en el siguiente enlace: <http://www.leahn.org/wp-content/uploads/2013/01/Police-Statement-of-Support-with-letter.pdf>

El documento será firmado por agentes del orden público, tanto activos como jubilados, que apoyan las políticas y prácticas eficaces de vigilancia comunitaria que controlan la epidemia del VIH en poblaciones claves y la comunidad en general, con el objetivo de minimizar los efectos nocivos de la aplicación errónea de las leyes penales y administrativas, y el estigma y discriminación contra estas poblaciones.

El rol de las agencias del orden público en relación al VIH:

1. Históricamente, las agencias del orden público siempre han jugado un papel vital en la protección y mantenimiento de la salud pública. Actualmente, la prevención de la propagación del VIH es un gran desafío para la salud pública, en el sentido de que el cumplimiento de la ley juega un papel crítico. En respuesta a este desafío, las políticas y prácticas de reducción de riesgos son pragmáticas, basadas en evidencia que ha mostrado su eficacia en la reducción de la propagación del VIH en el mundo.
2. La prevención y reducción de la criminalidad y la aplicación de métodos de seguridad comunitaria son importantes metas y beneficios de los programas de reducción de riesgos. Aun cuando la situación involucra fuerzas ilegales, los organismos encargados de hacer cumplir la ley pueden tener un impacto significativo en la creación de un entorno donde las poblaciones claves puedan protegerse a sí mismos y a la comunidad de daños, tales como el VIH.
3. Las agencias policíacas que se asocian a programas que implementan políticas de reducción de riesgos están en condiciones de facilitar el acceso a la prevención y el tratamiento del VIH. Las fuerzas del orden público (en particular los agentes policíacos y penitenciarios) pueden contribuir significativamente a la mejora de la salud pública mediante el apoyo y la participación activa en estos programas.
4. Los sectores del orden público y la salud deben trabajar juntos para desarrollar y apoyar políticas, leyes y prácticas que faciliten objetivos comunes de prevención del VIH, así mejorando la seguridad de la comunidad y reduciendo la delincuencia. Directamente con y a través de la asignación de recursos del orden público y la salud pública se

aumenta la capacidad de los organismos públicos a lograr sus objetivos: la prevención y reducción del delito y la aplicación de seguridad comunitaria.

Principios fundamentales de apoyo:

Los apoyadores de la declaración consideran que los siguientes principios son fundamentales para la vigilancia de las poblaciones claves:

1. Apoyo a las intervenciones de prevención del VIH con usuarios de drogas, trabajadores sexuales, homosexuales y otras poblaciones claves.
2. Apoyo para todos los servicios dirigidos a la reducción de riesgos asociados con el consumo de drogas ilegales (por ejemplo, la prevención de muertes relacionadas a la sobredosis de drogas).
3. Apoyo a un enfoque basado en los derechos humanos y la salud para el trabajo sexual, y apoyo a todos los servicios dirigidos a la reducción de riesgos sufridos por las trabajadoras del sexo (por ejemplo, la violencia y la transmisión de enfermedades transmitidas sexualmente).
4. Apoyar el uso apropiado de las leyes penales o administrativas, de manera que no se perjudiquen los programas de prevención del VIH en poblaciones claves.
5. Facilitarle a los portadores de VIH / drogas / enfermedades transmitidas sexualmente el acceso a servicios de prevención, tratamiento y atención, y mecanismos de referencia a centros apropiados para adultos y jóvenes.
6. Identificación y aplicación de alternativas a la detención y enjuiciamiento en casos apropiados, reduciendo así los costos de las agencias de justicia penal y las tasas de encarcelamiento y desviando a las personas vulnerables de las consecuencias perjudiciales del sistema de justicia penal.
7. Apoyo a las estrategias integrales de capacitación y educación sobre la aplicación de la ley, el desarrollo de políticas e indicadores del trabajo en curso para asegurar que todas las personas tengan acceso a los servicios de tratamiento de la epidemia del VIH.

Atención por favor, esta petición está dirigida a policías y agentes del orden público solamente!

Si usted va a firmar en nombre de una organización del orden público, por favor, introduzca los detalles en la sección de comentarios, pues serán grabadas.

Gracias,

La Red de Agentes del Orden Público y el VIH (LEAHN – leahn.org)